



Bogotá, 16 de diciembre de 2019

Aspirante:

ANDRÉS FELIPE ARBELAEZ OSPINA

Convocatoria para la selección del Director General Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS

Asunto: Respuesta derecho de petición.

Atento saludo,

En respuesta a su solicitud de aceptación de nueva documentación para aclarar la certificación ya aportada nos permitimos señalar lo siguiente:

- En el marco del proceso concursal en el acuerdo 030 de 2019 del Consejo Directivo, se establecieron dos fechas para poder remitir información y documentación para valoración, la primera al momento de la recepción de las hojas de vida, la segunda de ellas entre los días 28 y 29 de noviembre de 2019.
- En este momento no es posible aceptar documentación nueva para ser valorada, pues ello vulneraría el principio de igualdad frente a los demás aspirantes del concurso.
- La certificación originalmente aportada no contiene funciones de las cuales se desprenda información que pueda ser validada para demostrar que la actividad desempeñada corresponde a experiencia profesional en el título de pregrado adquirido. por ende no es posible tenerla en cuenta como válida para el requisito mínimo, ni para otorgar puntuación dentro del proceso concursal.

Acorde a lo señalado en los párrafos precedentes no nos es posible aceptar la documentación señalada ni modificar el puntaje previamente establecido.

En estos términos, se da respuesta a su petición.

Cordial saludo,

LUIS ENRIQUE TORRES

Gerente

Elección Confiable SAS